



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO

FECHA DE ELABORACIÓN: 08.12.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001846

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750104	Urbanización y Embelllecimiento		25.883,93-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	840105	Vehículos	25.883,93	
<b>TOTAL</b>					25.883,93	25.883,93-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PRESUPUESTARIO PROYECTO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA EN ATENCIÓN AL OFICIO Nro. GADDMQ-SGP-2022-1998-O.

**EXPEDIENTE** No 0400000883

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: DAYANA VANESSA MERCHAN GARZON	 Firmado electrónicamente por: DAYANA VANESSA MERCHAN GARZON	 Firmado electrónicamente por: MARIA DE LOURDES CUSI SACANCELA
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	DAYANA MERCHAN	DAYANA MERCHAN	MARIA CUSI
<b>FECHA:</b>	08.12.2022	08.12.2022	08.12.2022

## CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS PROYECTO INFRAESTRUCTURA COMINUTARIA

Fuente SIPARI: ZT.: Cédula presupuestaria de Gastos al 08-12-2022

Des.Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Centro gestor	Disponible	Posición Presupuestaria
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	730418	001	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías	8.000,00	29.080,40	37.080,40	0,00	37.080,40	1.318,41	0,00	35.761,99	ZT06F060	0,00	G/730418/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	730504	001	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	8.000,00	22.000,00	30.000,00	29.996,81	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	ZT06F060	3,19	G/730504/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	730606	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	187.500,00	-156.642,00	30.858,00	19.283,48	11.574,52	0,00	19.283,48	30.858,00	ZT06F060	0,00	G/730606/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	730702	001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	0,00	6.628,25	6.628,25	0,00	0,00	0,00	6.628,25	6.628,25	ZT06F060	6.628,25	G/730702/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	750104	001	Urbanización y Embellecimiento	200.000,00	382.166,97	582.166,97	0,00	575.001,33	135.939,14	7.165,64	446.227,83	ZT06F060	7.165,64	G/750104/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	750105	001	Transporte y Vías	494.454,38	-96.472,06	397.982,32	56.469,11	340.906,64	191.513,09	57.075,68	206.469,23	ZT06F060	606,57	G/750105/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	780103	001	A Empresas Públicas	0,00	125.005,00	125.005,00	125.005,00	0,00	0,00	125.005,00	125.005,00	ZT06F060	0,00	G/780103/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	840104	001	Maquinarias y Equipos	3.500,00	146.513,75	150.013,75	0,00	0,00	0,00	150.013,75	150.013,75	ZT06F060	150.013,75	G/840104/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	840105	001	Vehiculos	0,00	157.541,79	157.541,79	79.890,00	51.767,86	0,00	105.773,93	157.541,79	ZT06F060	25.883,93	G/840105/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	840107	001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ZT06F060	0,00	G/840107/1FF101



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA VANESSA  
MERCHAN GARZON**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-1356-M**

**Quito, D.M., 08 de diciembre de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Emilio Jose Maldonado Changoluisa  
**Director de Gestión del Territorio (E)**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

**ASUNTO:** Respuesta: Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000001846 de Proyectos de Inversión - Infraestructura Comunitaria. (Camioneta)

De mi consideración,

De conformidad al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1998-O, del 07 de diciembre del 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado - Secretaria General de Planificación, y a la autorización de la Máxima Autoridad de la Administración Zonal, en Hoja de Ruta al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1998-O, mediante la cual autoriza el registro y la generación de la resolución de traspaso presupuestario en el sistema SAP-SIPARI., de los movimientos de incremento y reducciones a las partidas presupuestarias solicitadas por la Dirección de Gestión del Territorio, que permita la utilización de los recursos en el proyecto de inversión "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA", me permito informar para los fines pertinentes que se ha registrado en el sistema SAP-SIPARI., los movimientos presupuestarios, mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000001846, adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Maria Soledad Espinosa Noboa  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1998-O

Anexos:

- GADDMQ-AZT-DAF-2022-1313-M-Respuesta Informe Financiero.pdf
- GADDMQ-AZT-2022-0826-M-AUTORIZACION ADMINISTRADOR.pdf
- Informe técnico planificación-Obras\_CAMIONETA-signed.pdf
- Matriz de afectación de traspaso CAMIONETA-signed.pdf
- Matriz de afectación de traspaso CAMIONETA.xlsx
- Informe GENERAL Traspaso CAMIONETA-signed.pdf
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 103 - TRASPASOS 2022 ADMINISTRACIÓN TUMBACO 02-12-22-signed.pdf
- 28 Inf Financiero Traspaso Proy Infraestructura Comunitaria-Vehículos-signed-signed.pdf
- f-informe\_traspaso\_de\_credito\_espacio\_público\_camiineta-signed-signed.pdf
- informe\_traspaso\_de\_credito\_espacio\_público\_camiineta-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-298- AZ TUMBACO.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SGP-2022-1998-O AUTORIZACION traspaso DGT Camioneta.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-1998-O.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-1356-M**

**Quito, D.M., 08 de diciembre de 2022**

- EXP TRASPASO INF COMUN CAMIONETA.pdf
- RESOLUCIÓN TRASPASO Nro. 1000001846 INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA-signed-signed-signed.pdf
- REPORTE CEDULA PRESUPUESTARIA PROY INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA-signed.pdf

Copia:

Sra. Dra. Maria de Lourdes Cusi Sacancela  
**Jefe Unidad Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD FINANCIERA**

Sr. Victor Stalyn Chavarria Ullauri  
**Técnico en Planificación**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE PROYECTOS**

Srta. Maria Fernanda Gordon Quipe  
**Directora de Gestión Participativa del Desarrollo**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Dayana Vanessa Merchan Garzon	dvmg	AZT-UF	2022-12-08	
Revisado por: Maria de Lourdes Cusi Sacancela	mcds	AZT-UF	2022-12-08	
Aprobado por: Maria Soledad Espinosa Noboa	msen	AZT-DAF	2022-12-08	



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA SOLEDAD  
ESPINOSA NOBOA**





## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-12-08 15:25:41 (GMT-5)

Generado por: Dayana Vanessa Merchan Garzon

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-SGP-2022-1998-O	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-SGCTYPC-2022-2713-O
<b>De:</b>	Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Abg. Pablo Andrés Játiva Moya, Administrador Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Servidor Municipal 13, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-12-07 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-12-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD FINANCIERA	Maria de Lourdes Cusi Sacancela (GADDMQ)	2022-12-07 11:10:10 (GMT-5)	Reasignar	Dayana Vanessa Merchan Garzon (GADDMQ)	0	Estimada Dayana: favor, con base a la autorización de la Máxima Autoridad en la Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SGP-2022-1998-O, relacionado con el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1998-O (07-12-2022), favor realizar el registro Sipari del traspaso de crédito del proyecto de Infraestructura Comunitaria de la Dirección de Gestión del Territorio, para la adquisición de camioneta, con base al Informe favorable de viabilidad - SGP.
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD FINANCIERA	Maria de Lourdes Cusi Sacancela (GADDMQ)	2022-12-07 11:03:56 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	GADDMQ-SGP-2022-1998-O.pdf
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD FINANCIERA	Maria de Lourdes Cusi Sacancela (GADDMQ)	2022-12-07 11:03:04 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGP-2022-1998-O AUTORIZACION traspaso DGT Camioneta.pdf
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Maria Soledad Espinosa Noboa (GADDMQ)	2022-12-07 10:41:44 (GMT-5)	Reasignar	Maria de Lourdes Cusi Sacancela (GADDMQ)	0	Estimada Mary: favor revisar la comunicación que se adjunta, en base a la normativa legal y dar respuesta a lo solicitado.
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	Pablo Andrés Játiva Moya (GADDMQ)	2022-12-07 10:36:32 (GMT-5)	Reasignar	Maria Soledad Espinosa Noboa (GADDMQ)	0	Autorizado traspaso presupuestario y proceder al registro en sistema SIPARI
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-12-07 10:32:34 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-12-07 10:32:34 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-12-07 10:28:48 (GMT-5)	Registro	Pablo Andrés Játiva Moya (GADDMQ)	0	

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1998-O**

**Quito, D.M., 07 de diciembre de 2022**

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señor Abogado  
Pablo Andrés Játiva Moya  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
**Servidor Municipal 13**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-2713-O, mediante el cual la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicitó a esta Secretaría General, la viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión requeridos para la Administración Zonal Tumbaco.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-298, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Tumbaco conforme el traspaso de crédito solicitado, modifica en un 1.71% el techo del proyecto “INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA”. La citada dependencia justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos.

En este sentido, las entidades ejecutoras, son responsables del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1998-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-2713-O

Anexos:

- GADDMQ-AZT-DAF-2022-1313-M-Respuesta Informe Financiero.pdf
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 103 - TRASPASOS 2022 ADMINISTRACIÓN TUMBACO 02-12-22-signed.pdf
- Informe GENERAL Traspaso CAMIONETA-signed.pdf
- Matriz de afectación de traspaso CAMIONETA.xlsx
- Matriz de afectación de traspaso CAMIONETA-signed.pdf
- Informe técnico planificación-Obras\_CAMIONETA-signed.pdf
- GADDMQ-AZT-2022-0826-M-AUTORIZACION ADMINISTRADOR.pdf
- informe\_traspaso\_de\_credito\_espacio\_público\_camiineta-signed.pdf
- f-informe\_traspaso\_de\_credito\_espacio\_público\_camiineta-signed-signed.pdf
- 28 Inf Financiero Traspaso Proy Infraestructura Comunitaria-Vehículos-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-298- AZ TUMBACO.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martinez Riofrio  
**Director Metropolitano  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA  
EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-12-06	
Revisado por: Francisco Xavier Martinez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-12-06	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-12-07	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-298

**Sector:** Coordinación Territorial

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Tumbaco

**Fecha de Elaboración:** 06-12-2022

### BASE LEGAL. –

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU N° 007-2022, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

### ANTECEDENTES. -

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS

PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Con Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-2713-O, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC- AZMT-UGPD-2022-008, suscrito por el Administrador Zonal y la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, indican: *“En vista del año de fabricación de los Vehículos y tomando en consideración de que han pasado su vida útil de acuerdo con el detalle en el cuadro que antecede es imperante se tome en consideración la compra de 1 camioneta la cual tiene un valor unitario de \$ 25.883,93, para poder cumplir a cabalidad con las actividades inherentes de las diferentes direcciones de la Administración Zonal Tumbaco. La Administración Zonal Tumbaco, tiene a su cargo siete vehículos para uso de los servidores y/o funcionarios, a fin de que cumplir con las diferentes actividades que realizan las Diferentes direcciones diariamente que se realizan en beneficio de la comunidad de las parroquias que conforman esta Administración.*

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS - ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO						
No	Marca	Denominación del activo fijo		Año de Fabricación	Estado	Placa
1	CHEVROLET LUV	CAMIONETA	DOBLE	2003	FUNCIONAL	PME-0238
2	CHEVROLET	JEEP	GRAN V	2003	PARA LA BAJA	PME-0239
3	CHEVROLET LUV D-MAX	CAMIONETA	CAMION	2009	FUNCIONAL	PMF-0677
4	CHEVROLET	JEEP	SUZUKI	2011	FUNCIONAL	PMA-3029
5	CHEVROLET	JEEP	JEEP	2004	FUNCIONAL	PME-0402
6	CHEVROLET	CAMIONETA	CHEVROLET	2002	FUNCIONAL	PMD-0999
7	CHEVROLET	JEEP GRAND VITARA		2006	FUNCIONAL	PME-580

*De los vehículos descritos, cuatro de ellos han cumplido su vida útil, ya que cuentan con más de 18 años de funcionamiento, como se puede evidenciar en el año de fabricación; a pesar de los continuos mantenimientos realizados anualmente, los vehículos de placas: PME-0238, PME-0402, PMD-0999, presentan fallas mecánicas cada vez más recurrentes; y, el vehículo de placas PME-0239, se encuentra en proceso para la baja, conforme estable el Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público.*

*En este sentido, la Administración Zonal Tumbaco requiere realizar la adquisición de una camioneta por el valor de \$25,883.30 con la finalidad de para poder cumplir a cabalidad con las actividades inherentes de la administración zonal.*

*Finalmente indican, En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.*

*Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de secretaria del Sector de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.*

- En el informe N° 028-AMZT-DAF-2022, suscrito por la Jefe financiera y la Directora administrativa financiera, indican: *“Siguiendo los Lineamientos establecidos para traspasos de crédito de proyectos de inversión – POA 2022 emitidos por la Secretaría General de Planificación, mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP- 2022-0003-C del 09 de enero de 2022, Normas Técnicas para la ejecución del presupuesto 2022 emitido por la Administración General del Municipio Metropolitano de Quito y, con base Informe que justifica la necesidad “INFORME JUSTIFICATIVO QUE JUSTIFICA LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO” emitido por la Dirección de Gestión del Territorio del 01 de diciembre de 2022 e “INFORME JUSTIFICATIVO PARA TRASPASO DE CRÉDITO INF-JUST-AZT-2022-004-CAMIONETA” del 01 de diciembre de 2022, y Memorando Mediante Memorando GADDMQ-AZT-DGT-2022-1204-M, suscrito por el Director de Gestión del Territorio (E), mediante el cual requiere la autorización para el traspaso de crédito para dar continuidad al trámite que permitirá la adquisición de una camioneta para la Zona de Tumbaco. Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar, para el cumplimiento del proyecto “Infraestructura Comunitaria”, destinados para “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO”, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD). El traspaso de crédito solicitado para cumplimiento de las actividades y tareas establecidas en la planificación operativa anual 2022 del proyecto “Infraestructura Comunitaria”, se encuentran planificadas dentro del POA de la Administración Zonal 2022 en el Programa “Corresponsabilidad Ciudadana”. Las partidas presupuestarias de los proyectos y fondo de financiamiento cuentan con la disponibilidad de fondos para el financiamiento de la partida: 840105 denominada “Vehículos”.*
- En el informe técnico justificativo INF-JUST-AZT-2022-004, suscrito por el director de gestión del territorio, indican: *“La Administración Zonal Tumbaco requiere realizar la adquisición de una camioneta por el valor de \$ 25,883.30 con la finalidad de para poder cumplir a cabalidad con las actividades inherentes de la administración zonal. Cabe mencionar que mediante memorando GADDMQ-AZT-UA-2022-0569-M, el Lcdo. Roberto Plaza Jefe de la Unidad Administrativa ( E ) pone en conocimiento el inicio del proceso cuyo objeto es el Servicio de Mantenimiento Correctivo, Preventivo y Repuestos, para el parque automotor de propiedad de la Administración Zonal Tumbaco, paso previo para iniciar el proceso mediante el cual se llevan a cabo las actividades para dar la salida definitiva de los vehículos que no se encuentran en condiciones de uso o que la entidad ya no requiere para el normal desarrollo de sus actividades. Del ahorro generado, se solicita la autorización para la compra de una camioneta doble cabina para el desarrollo de las actividades de la Administración Zonal Tumbaco a través de la Dirección de Gestión del Territorio”.*
- En el informe técnico de planificación N° 103-UP, el responsable de planificación de la SGCTYPC, indica: *“Los cambios programáticos propuestos no incrementan indicadores o metas en el POA, tampoco representa incumplimiento de actividades o tareas. Una vez verificada la información se corrobora que los Programas, Proyectos, Actividades y Tareas, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco, y los movimientos realizados se encuentran dentro del mismo programa. Los movimientos efectuados ayudarán al cumplimiento eficiente del Poa de esta Administración Zonal”.*
- En el informe técnico de planificación AZT-DGPD-UP-2022-008, suscrito por el técnico de planificación, indican: *“Una vez verificada la información se corrobora que los Programas, Proyectos, Actividades y Tareas, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco; y los movimientos realizados se encuentran dentro del mismo programa y proyecto.  
El proyecto Infraestructura comunitaria cuenta con un presupuesto asignado para la partida 840105 (Vehículos) por un monto de 131.657,86; sin embargo, para la correcta ejecución del proyecto y de las actividades planificadas, se requiere destinar de la*

partida 750104 (Urbanización y Embellecimiento) el valor de \$25.883,93 Todo lo anterior en virtud de que la dirección de Gestión del Territorio pueda llevar a cabo la adquisición del ahorro generado, se solicita la autorización para la compra de una camioneta doble cabina que permita la ejecución de actividades en el territorio, tomando en cuenta que los recorridos diarios que se realizan, visitas técnicas y demás, son en zonas rurales, muchas de las cuales son de difícil acceso vehicular y peatonal, por lo cual se requiere que las herramientas sean las oportunas para el caso. Los movimientos efectuados NO afectan el techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente del proyecto "Infraestructura comunitaria". Tampoco implica incumplimiento programático de las actividades planificadas. De igual forma, no incrementa metas en el POA del programa "Corresponsabilidad ciudadana" y proyecto "Infraestructura comunitaria" de la Administración Zonal de Tumbaco".

- Memorando N° GADDMQ-AZT-2022-0826-M mediante el cual el Administrador zonal autoriza traspaso de crédito.
- Memorando N° GADDMQ-AZT-DAF-2022-1313-M mediante el cual la directora administrativa financiera remite informe financiero para traspasos de crédito proyecto; "Infraestructura Comunitaria".
- Matriz de afectación presupuestaria (anexo).

### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

### PROYECTO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

- La solicitud de traspaso contempla el traspaso de crédito entre partidas presupuestarias por la suma de \$25.883,93 para realizar la adquisición de una camioneta con la finalidad de cumplir a cabalidad con las actividades inherentes de la administración zonal.

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 48 OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO Valor Esperado Distrital: 48.00	REHABILITACION DEL ESPACIO PÚBLICO	PRIMERA FASE INTERVENCIÓN DEL BALNEARIO CUNUNYACU, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUNYACU, PARROQUIA TUMBACO	Contratación en el portal de compras públicas	001	750104	0,00	25.883,93



PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
		Valor Especifico Dependencia: 2	INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	N/A	Provisión de Insumos para el desarrollo de intervenciones menores dentro del territorio de la administración zonal (Específica)	001	840105	25.883,93	0,00
<b>TOTAL:</b>								<b>25.883,93</b>	<b>25.883,93</b>

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 1.71% sobre el monto total del proyecto "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA". La Administración Zonal Tumbaco, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de traspasos de crédito de los saldos remanentes para realizar la adquisición de una camioneta con la finalidad de cumplir a cabalidad con las actividades inherentes de la administración zonal.

### CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO  
XAVIER  
MARTINEZ  
RIOFRIO

Firmado digitalmente por  
FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO  
Fecha: 2022.12.06  
14:54:06 -05'00'

Ing. Francisco Martínez  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	<p>Firmado digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ</p>	06/12/2022

**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 103-UP  
TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO  
MI CIUDAD DICIEMBRE 2022  
Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-2228-O**

**Fecha: 02 de diciembre de 2022**

**1. NORMATIVA**

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”

La Ordenanza N° PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.

Así mismo: En ejercicio de las atribuciones establecidas que le confieren los artículos 266 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 87 letra a) y f), 255 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

**ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.**

**Disposición final. - La presente Ordenanza, ORDENANZA PMU No. 007-2022, entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y página web institucional.**

**Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los veintitrés del mes de septiembre del año dos mil veintidós.**

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....”.

Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

## 2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS

Según Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-2228-O-O, Quito, D.M., 02 de diciembre de 2022, la Administración Zonal Tumbaco manifiesta en sus antecedentes lo siguiente:

Mediante memorando GADDMQ-AZT-DGT-2022-1204-M, suscrito por el ingeniero Emilio Maldonado la dirección de gestión del territorio motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito; proceso que fue autorizado por parte de la autoridad Zonal abogado Pablo Játiva con memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0826-M de fecha 01 de diciembre del 2022. Documento en el cual se solicita a la unidad de proyectos y financiera emitir los informes de planificación y financieros respectivos, con el objetivo de continuar con el proceso de traspaso de crédito.

El detalle de la propuesta es el siguiente:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN					
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 48 OBRAS DE ESPACIO PUBLICO  Valor Esperado Distrital: 48.00 Valor Especifico Dependencia: 2	REHABILITACION DEL ESPACIO PÚBLICO	PRIMERA FASE INTERVENCIÓN DEL BALNEARIO CUNUNYACU, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUNYACU, PARROQUIA TUMBACO	Contratacion en el portal de compras públicas	750104	472.050,90	0,00	25.883,93	446.166,97
		INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	N/A	Provisión de Insumos para el desarrollo de intervenciones menores dentro del territorio de la administración zonal (Especifica	840105	131.657,86	25.883,93	0,00	157.541,79
<b>TOTAL:</b>						<b>603.708,76</b>	<b>25.883,93</b>	<b>25.883,93</b>	<b>603.708,76</b>

## 1. CONCLUSIONES

- Los cambios programáticos propuestos no incrementan indicadores o metas en el POA, tampoco representa incumplimiento de actividades o tareas.

- Una vez verificada la información se corrobora que los Programas, Proyectos, Actividades y Tareas, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco, y los movimientos realizados se encuentran dentro del mismo programa.
- Los movimientos efectuados ayudarán al cumplimiento eficiente del Poa d esta Administración Zonal.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**DALTHON FABIAN  
ORTIZ AULESTIA**

Lcdo. Dalthon Ortiz

**RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN**

**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

<b>SGCTYPC- AZMT-2022</b>	<b>Nro. 008</b>
---------------------------	-----------------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** Administración Zonal Tumbaco

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

## 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones. Literales 1, 2, 3, 4.
- El infrascrito secretario general del Consejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanzas fue discutida y aprobada en los debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.
- La Norma técnica para la ejecución del presupuesto numeral 9.6 determina que “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la secretaria general de Planificación”.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), y sus Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022
- Normas técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el Ejercicio Económico 2022
- ORDENANZA PMU No. 007-2022, mediante la cual el Consejo Metropolitano aprobó la reforma programática y presupuestaria 2022.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de</b> <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

#### 4. ANTECEDENTES

Mediante memorando **GADDMQ-AZT-DGT-2022-1204-M**, suscrito por el ingeniero Emilio Maldonado la dirección de gestión del territorio motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito; proceso que fue autorizado por parte de la autoridad Zonal abogado Pablo Játiva con memorando **Nro. GADDMQ-AZT-2022-0826-M** de fecha 01 de diciembre del 2022. Documento en el cual se solicita a la unidad de proyectos y financiera emitir los informes de planificación y financieros respectivos, con el objetivo de continuar con el proceso de traspaso de crédito.

#### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Una vez verificada la información se corrobora que los Programas, Proyectos, Actividades y Tareas, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco; y los movimientos realizados se encuentran dentro de la misma proyecto “Infraestructura Comunitaria”.

El proyecto Infraestructura comunitaria cuenta con un presupuesto asignado para la partida 840105 (Vehículos) por un monto de 131.657,86; sin embargo, para la correcta ejecución del proyecto y de las actividades planificadas, se requiere destinar de la partida 750104 (Urbanización y Embellecimiento) el valor de \$25.883,93

Todo lo anterior en virtud de que la dirección de Gestión del Territorio pueda llevar a cabo la adquisición de Del ahorro generado, se solicita la autorización para la compra de una camioneta doble cabina que permita le ejecución de actividades en el territorio. Tomando en cuenta que los recorridos diarios que se realizan, visitas técnicas y demás, son en zonas rurales, muchas de las cuales son de difícil acceso vehicular y peatonal, por lo cual se requiere que las herramientas sean las oportunas para el caso.

Los movimientos efectuados NO afectan el techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente del proyecto “Infraestructura comunitaria”. Tampoco implica incumplimiento programático de las actividades planificadas. De igual forma, no incrementa metas en el POA del programa “Corresponsabilidad ciudadana” y proyecto “Infraestructura comunitaria” de la Administración Zonal de Tumbaco. La unidad de Proyectos realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente referente a traspasos de crédito. Con este antecedente se emite criterio favorable para la propuesta efectuada.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

### 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

#### NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE CAMIONETA

En vista del año de fabricación de los vehículos y tomando en consideración de que han pasado su vida útil de acuerdo con el detalle en el cuadro que antecede es imperante se tome en consideración la compra de 1 camioneta la cual tiene un valor unitario de \$ 25.883,93, para poder cumplir a cabalidad con las actividades inherentes de las diferentes direcciones de la Administración Zonal Tumbaco.

La Administración Zonal Tumbaco, tiene a su cargo siete vehículos para uso de los servidores y/o funcionarios, a fin de que cumplir con las diferentes actividades que realizan las diferentes direcciones diariamente que se realizan en beneficio de la comunidad de las parroquias que conforman esta Administración.

Los vehículos con los que actualmente cuenta la Administración Zonal Tumbaco, se detallan a continuación:

No	CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS - ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO					
	Marca	Denominación del activo fijo		Año de Fabricación	Estado	Placa
1	CHEVROLET LUV	CAMIONETA	DOBLE	2003	FUNCIONAL	PME-0238
2	CHEVROLET	JEEP	GRAN V	2003	PARA LA BAJA	PME-0239
3	CHEVROLET LUV D-MAX	CAMIONETA	CAMION	2009	FUNCIONAL	PMF-0677
4	CHEVROLET	JEEP	SUZUKI	2011	FUNCIONAL	PMA-3029
5	CHEVROLET	JEEP	JEEP	2004	FUNCIONAL	PME-0402
6	CHEVROLET	CAMIONETA	CHEVROLET	2002	FUNCIONAL	PMD-0999
7	CHEVROLET	JEEP GRAND VITARA		2006	FUNCIONAL	PME-580

De los vehículos descritos, cuatro de ellos han cumplido su vida útil, ya que cuentan con más de 18 años de funcionamiento, como se puede evidenciar en el año de fabricación; a pesar de los continuos mantenimientos realizados anualmente, los vehículos de placas: PME-0238, PME-0402, PMD-0999, presentan fallas mecánicas cada vez más recurrentes; y, el vehículo de placas PME-0239, se encuentra en proceso para la baja, conforme estable el Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

En este sentido, la Administración Zonal Tumbaco requiere realizar la adquisición de una camioneta por el valor de \$25,883.30 con la finalidad de para poder cumplir a cabalidad con las actividades inherentes de la administración zonal.

### 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Siguiendo los Lineamientos establecidos para traspasos de crédito de proyectos de inversión – POA 2022 emitidos por la Secretaría General de Planificación, Normas Técnicas para la ejecución del presupuesto 2021 emitido por la Administración General del Municipio Metropolitano de Quito, contando con el Informe Técnico de Planificación de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo de esta Administración Zonal, el cual emite “criterio favorable para la propuesta efectuada”, se viabiliza realizar el Traspaso de Crédito dentro del proyecto: INFRAESTRUCTURACOMUNITARIA.

Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar, para el cumplimiento del proyecto “Infraestructura Comunitaria”, destinados para “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO”, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Las partidas presupuestarias de los proyectos y fondo de financiamiento cuentan con la disponibilidad de fondos para el financiamiento de la partida: 840105 denominada “Vehículos”.

#### COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Centro Gestor	Proyecto	Detalle de la Partida	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	Posición Presupuestaria
ZT06F060	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	750104	608.050,90	33.049,57		25.883,93	582.166,97	G/750104/1FF1 01
ZT06F060	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	840105	131.657,86	0,00	25.883,93		157.541,79	G/840105/1FF1 01
<b>TOTAL</b>			<b>739.708,76</b>	<b>33.049,57</b>	<b>25.883,93</b>	<b>25.883,93</b>	<b>739.708,76</b>	

Los traspasos de crédito de proyectos de gasto de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N°PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

### 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

**Se anexan las matrices de traspaso de crédito debidamente suscritas.**

### 9. CONCLUSIONES

Se plantea la compra de 1 camioneta que permita mejorar la seguridad, bienestar de la comunidad, mitigar potenciales factores de riesgo, infraestructura y vialidad para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas de las 8 parroquias rurales que forman parte de la Administración Zona de Tumbaco beneficiados a través de visitas técnicas, megamingas, limpieza de áreas verdes, limpieza de quebradas, vías y espacios públicos de calidad.

En conclusión, el presente traspaso de crédito se realiza en virtud de que la dirección de Gestión del Territorio pueda llevar a cabo la adquisición de una camioneta financiada bajo el ahorro generado, se solicita la autorización para la compra de una camioneta doble cabina que permita la ejecución de actividades en el territorio. Tomando en cuenta que los recorridos diarios que se realizan, visitas técnicas y demás, son en zonas rurales, muchas de las cuales son de difícil acceso vehicular y peatonal, por lo cual se requiere que las herramientas sean las oportunas para el caso.

**a. Cuando la unidad requirente es una dependencia que integra el sector, deberá considerar el siguiente texto:**

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO ANDRÉS  
JATIVA MOYA**

Ab. Pablo Játiva  
Administrador Zonal  
Tumbaco

### 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de secretaria del Sector de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA CAROLINA  
VELASQUEZ RIVERA**

Ab. Carolina Velásquez Rivera  
Secretaria de Coordinación Territorial y  
Participación Ciudadana

**Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-1313-M**

**Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Emilio Jose Maldonado Changoluisa  
**Director de Gestión del Territorio (E)**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

**ASUNTO:** Respuesta: Informe Financiero para traspaso de crédito proyecto "Infraestructura Comunitaria"  
- camioneta.

De mi consideración,

Mediante Memorando GADDMQ-AZT-2022-0826-M del 01 de diciembre del 2022, el Abg. Pablo Andrés Játiva Moya, Administrador Zonal, autoriza el "traspaso de crédito que permitirá la adquisición de una camioneta para la Zona de Tumbaco", el cual señala:

*"Mediante Memorando GADDMQ-AZT-DGT-2022-1204-M, el Director de Gestión del Territorio (E), manifiesta "(...) Por medio de la presente, solicito comedidamente autorice a las áreas competentes den continuidad al trámite de traspaso de crédito que permitirá la adquisición de una camioneta para la Zona de Tumbaco, para lo cual adjunto el informe justificativo correspondiente.*

*Adicionalmente solicito, se ponga en conocimiento a la Unidad de Planificación y Unidad Financiera para que se emitan los informes técnicos de planificación y financiero respectivamente (...)"*

*En tal virtud, **AUTORIZO** dicho traspaso; así también solicito y delego a las unidades de proyectos y financiera, para que emitan los informes técnicos correspondientes a fin de dar continuidad al proceso de traspaso de crédito, recordando que la responsabilidad administrativa del presente, recae sobre los funcionarios que elaboran las planificaciones correspondientes y sus jefes inmediatos que aprueban las mismas."*

Bajo este contexto, en atención al Memorando GADDMQ-AZT-2022-0826-M, me permito informar para fines pertinentes que se encuentra atendido el requerimiento con Informe Financiero Nro. 028-AZT-DAF-2022, adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Maria Soledad Espinosa Noboa  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-AZT-2022-0826-M

Anexos:

- Justificación Necesidad Camionetas AZT-signed (1)-signed.pdf  
- matriz\_traspaso\_Camioneta\_1-signed.pdf  
- matriz\_traspaso\_Camioneta\_1.xlsx

**Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-1313-M**

**Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022**

- INFORME\_TRASPASO\_DE\_CREDITO\_ESPACIO PÚBLICO\_CAMIINETA-signed.pdf
- GADDMQ-AZT-DGT-2022-1204-M.pdf
- 28 Inf Financiero Traspaso Proy Infraestructura Comunitaria-Vehículos-signed-signed.pdf
- REPORTE CEDULA PRESUPUESTARIA PROYECTO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA-signed.pdf

Copia:

Sra. Dra. María de Lourdes Cusi Sacancela

**Jefe Unidad Financiera**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD FINANCIERA**

Srta. María Fernanda Gordon Quipe

**Directora de Gestión Participativa del Desarrollo**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Sr. Víctor Stalyn Chavarria Ullauri

**Técnico en Planificación**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE PROYECTOS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Dayana Vanessa Merchan Garzon	dvmg	AZT-UF	2022-12-01	
Revisado por: María de Lourdes Cusi Sacancela	mdcs	AZT-UF	2022-12-01	
Aprobado por: María Soledad Espinosa Noboa	msen	AZT-DAF	2022-12-01	



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA SOLEDAD  
ESPINOSA NOBOA**



**INFORME N° 028-AZT-DAF-2022**  
**SUSTENTO FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022, mediante Circular No. GADDMQ-AG-2022-0036-C (29-08-2022).

**ANTECEDENTES:**

**Constitución de la República del Ecuador, Artículo 293.-** “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias su autonomía”.

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Artículo 256.-** Traspasos.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.

Con fecha 01 de diciembre del 2022 el Ing. Emilio Maldonado Director de Gestión del Territorio (E) autoriza el “INFORME JUSTIFICATIVO QUE JUSTIFICA LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO” donde indica:

“(…)

JUSTIFICACIÓN:

- NECESIDAD DE CAMIONETAS

La Administración Zonal Tumbaco, tiene a su cargo siete vehículos para uso de los servidores y/o funcionarios, a fin de que cumplir con las diferentes actividades que realizan las diferentes direcciones diariamente que se realizan en beneficio de la comunidad de las parroquias que conforman esta Administración.

Los vehículos con los que actualmente cuenta la Administración Zonal Tumbaco, se detalla a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS - ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO						
NO	MARCA	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO		AÑO DE FABRICACIÓN	ESTADO	PLACA
1	CHEVROLET LUV	CAMIONETA	DOBLE	2003	FUNCIONAL	PME-0238
2	CHEVROLET	JEEP	GRAN V	2003	PARA BAJA	PME-0239
3	CHEVROLET LUV D-MAX	CAMIONETA	CAMION	2009	FUNCIONAL	PMF-0677
4	CHEVROLET	JEEP	SUZUKI	2011	FUNCIONAL	PMA-3029
5	CHEVROLET	JEEP	JEEP	2004	FUNCIONAL	PME-0402
6	CHEVROLET	CAMIONETA	CHEVROLET	2002	FUNCIONAL	PMD-0999
7	CHEVROLET	JEEP GRAND VITARA		2006	FUNCIONAL	PME-580

De los vehículos descritos, cuatro de ellos han cumplido su vida útil, ya que cuentan con más de 18 años de funcionamiento, como se puede evidenciar en el año de fabricación; a pesar de los continuos mantenimientos realizados anualmente, los vehículos de placas: PME-0238, PME-0402, PMD-0999, presentan fallas mecánicas cada vez más recurrentes; y, el vehículo de placas PME-0239, se encuentra en proceso para la baja, conforme estable el Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público.

Es necesario manifestar, que los recorridos diarios que realizan estos vehículos, son en zonas rurales, muchas de las cuales son de difícil acceso vehicular y peatonal, lo que ha generado que el deterioro sea mayor.

Conforme la información obtenida del Sistema de Planificación y Recursos – SIPARI, que se detalla a continuación, se verifica que los cuatro vehículos mencionados, presentan un valor contable inferior a los \$1.700,00 (por vehículo), al comparar con los costos que implica realizar mantenimiento preventivo, correctivo, pago de matrícula y otros gastos operativos, dichos valores superan el beneficio de mantener operativos los vehículos.”

Con fecha 01 de diciembre del 2022 el Ing. Emilio Maldonado Director de Gestión del Territorio (E) emite el “INFORME JUSTIFICATIVO PARA TRASPASO DE CRÉDITO INF-JUST-AZT-2022-004-CAMIONETA” donde señala:

“(…)

*Es necesario manifestar, que los recorridos diarios que realizan estos vehículos, son en zonas rurales, muchas de las cuales son de difícil acceso vehicular y peatonal, lo que ha generado que el deterioro sea mayor.*

*Conforme la información obtenida del Sistema de Planificación y Recursos – SIPARI, que se detalla a continuación, se verifica que los cuatro vehículos mencionados, presentan un valor contable inferior a los \$1.700,00 (por vehículo), al comparar con los costos que implica realizar mantenimiento preventivo, correctivo, pago de matrícula y otros gastos operativos, dichos valores superan el beneficio de mantener operativos los vehículos*

<b>INFORMACIÓN VEHÍCULOS - SISTEMA SIPARI</b>					
<b>VEHÍCULO</b>	<b>PLACA</b>	<b>AÑO FABRICACIÓN</b>	<b>VALOR ADQUISICIÓN</b>	<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>VALOR CONTABLE</b>
CAMIONETA	PME 0238	2003	12.341,00	-11.106,90	1.234,10
* JEEP	PME 0239	2003	16.935,00	-15.241,50	1.693,50
JEEP	PME 0402	2004	1.125,46	-1.012,90	112,56
CAMIONETA	PMD 0999	2002	11.070,00	-9.963,00	1.107,00

\*Vehículo para la baja

*En virtud de lo expuesto, se ha visto necesario incluir dentro del parque automotor de la Administración Zonal Tumbaco la adquisición de una camioneta doble cabina modelo 2022, considerando que los vehículos son bienes de uso operativo e importante para la movilidad oportuna de los servidores, funcionarios y trabajadores de esta dependencia municipal, a fin de cumplir con los objetivos y actividades establecidas para beneficio de la ciudadanía.”*

(…)

**CONCLUSIONES:**

*La Administración Zonal Tumbaco requiere realizar la adquisición de una camioneta por el valor de \$ 25,883.93 con la finalidad de para poder cumplir a cabalidad con las actividades inherentes de la administración zonal.*

*Cabe mencionar que mediante memorando GADDMQ-AZT-UA-2022-0569-M, el Lcdo. Roberto Plaza Jefe de la Unidad Administrativa ( E ) pone en conocimiento el inicio del proceso cuyo objeto es el Servicio de Mantenimiento Correctivo, Preventivo y Repuestos, para el parque automotor de propiedad de la Administración Zonal Tumbaco, paso previo para iniciar el proceso mediante el cual se llevan a cabo las actividades para dar la salida definitiva de los vehículos que no se encuentran en condiciones de uso o que la entidad ya no requiere para el normal desarrollo de sus actividades.*

*Del ahorro generado, se solicita la autorización para la compra de una camioneta doble cabina para el desarrollo de las actividades de la Administración Zonal Tumbaco a través de la Dirección de Gestión del Territorio,*

Motivo por el cual la Dirección de Gestión del Territorio solicita la autorización del presente traspaso de crédito de acuerdo al cuadro que se muestra a continuación:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO										
TABLA DE TRASPASOS DE CREDITO UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS - NOVIEMBRE 2022										
Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Tarea	Partida	Descripción de Partida	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	REHABILITACION DEL ESPACIO PUBLICO	PRIMERA FASE INTERVENCIÓN DEL BALNEARIO CUNUNYACU, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUNYACU, PARROQUIA TUMBACO	Contratación Portal	750 104	Urbanización y Embalsamiento	\$472,050.90		\$25,883.93	\$446,166.97
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	INTERVENCIÓNES MENORES EN EL TERRITORIO	N/A	PROVISIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIÓNES MENORES DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	840 105	Vehículos	\$13,657.86	\$ 25,883.93	-	\$17,541.79
							\$ 603,708.76	\$ 25,883.93	\$25,883.93	\$603,708.76

Mediante Memorando GADDMQ-AZT-DGT-2022-1204-M, el Director de Gestión del Territorio (E), manifiesta "(...) Por medio de la presente, solicito comedidamente autorice a las áreas competentes den continuidad al trámite de traspaso de crédito que permitirá la adquisición de una camioneta para la Zona de Tumbaco, para lo cual adjunto el informe justificativo correspondiente.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0826-M del 01 de diciembre de 2022, Abg. Pablo Andrés Játiva Moya, Administrador Zonal, de la Zona Tumbaco, señala y autoriza el traspaso de crédito:

Mediante Memorando GADDMQ-AZT-DGT-2022-1204-M, el Director de Gestión del Territorio (E), manifiesta "(...) Por medio de la presente, solicito comedidamente autorice a las áreas competentes den continuidad al trámite de traspaso de crédito que permitirá la adquisición de una camioneta para la Zona de Tumbaco, para lo cual adjunto el informe justificativo correspondiente. Adicionalmente solicito, se ponga en conocimiento a la Unidad de Planificación y Unidad Financiera para que se emitan los informes técnicos de planificación y financiero respectivamente (...)"

En tal virtud, AUTORIZO dicho traspaso; así también solicito y delego a las unidades de proyectos y financiera, para que emitan los informes técnicos correspondientes a fin de dar continuidad al proceso de traspaso de crédito, recordando que la responsabilidad administrativa del presente, recae sobre los funcionarios que elaboran las planificaciones correspondientes y sus jefes inmediatos que aprueban las mismas.

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Siguiendo los Lineamientos establecidos para traspasos de crédito de proyectos de inversión - POA 2022 emitidos por la Secretaría General de Planificación, mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C del 09 de enero de 2022, Normas Técnicas para la ejecución del presupuesto 2022 emitido por la Administración General del Municipio Metropolitano de Quito y, con base Informe que justifica la necesidad "INFORME JUSTIFICATIVO QUE JUSTIFICA LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO" emitido por la Dirección de Gestión del Territorio del 01 de diciembre de 2022 e "INFORME JUSTIFICATIVO PARA TRASPASO DE CRÉDITO INF-JUST-AZT-2022-004-CAMIONETA" del 01 de diciembre de 2022, y Memorando Mediante Memorando GADDMQ-AZT-DGT-2022-1204-M, suscrito por el Director de Gestión del Territorio (E), mediante el cual requiere la autorización para

el traspaso de crédito para dar continuidad al trámite que permitirá la adquisición de una camioneta para la Zona de Tumbaco.

Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar, para el cumplimiento del proyecto “Infraestructura Comunitaria”, destinados para “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO”, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

El traspaso de crédito solicitado para cumplimiento de las actividades y tareas establecidas en la planificación operativa anual 2022 del proyecto “Infraestructura Comunitaria”, se encuentran planificadas dentro del POA de la Administración Zonal 2022 en el Programa “Corresponsabilidad Ciudadana”.

Las partidas presupuestarias de los proyectos y fondo de financiamiento cuentan con la disponibilidad de fondos para el financiamiento de la partida: 840105 denominada “Vehículos”.

Conforme al detalle obtenido de la cédula presupuestaria de gastos con corte al 01 de diciembre de 2022; la composición presupuestaria se conforma de la siguiente manera:

**COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:**

Centro Gestor	Proyecto	Detalle de la Partida	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	Posición Presupuestaria
ZT06F060	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	750104	608.050,90	33.049,57		25.883,93	582.166,97	G/750104/1FF1 01
ZT06F060	GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	840105	131.657,86	0,00	25.883,93		157.541,79	G/840105/1FF1 01
<b>TOTAL</b>			<b>739.708,76</b>	<b>33.049,57</b>	<b>25.883,93</b>	<b>25.883,93</b>	<b>739.708,76</b>	

Los traspasos de crédito de proyectos de gasto de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.

**RECOMENDACIÓN:**

Ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Administración Zonal Tumbaco y optimizar los recursos contemplados en el POA 2022 y, luego del análisis realizado a las partidas presupuestarias, es procedente realizar el traspaso de crédito entre los proyectos “Infraestructura Comunitaria”

## CONCLUSIÓN

El traspaso de crédito del proyecto de gasto de inversión cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias del programa, proyecto afectado y fondo de financiamiento, cuentan con la disponibilidad de fondos. Por lo tanto, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

Quito D.M., 01 de diciembre de 2022



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA DE  
LOURDES CUSI  
SACANCELA**

Dra. María de Lourdes Cusi  
**Jefe Financiera**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA SOLEDAD  
ESPINOSA NOBOA**

Ing. Maria Soledad Espinosa Noboa  
**Directora Administrativa Financiera**

Fecha de elaboración: 01-diciembre-2022  
Elaborado por Jefatura Financiera y Presupuesto

## CÉDULA PRESUPUESTARIA GASTOS AL 01 DIC 2022

Fuente SIPARI: ZT.: Cédula presupuestaria de Gastos al 01-12-2022

Des.Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Trasposos	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Centro gestor	Disponible	Posición Presupuestaria
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	730418	001	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías	8.000,00	29.080,40	37.080,40	0,00	37.080,40	1.318,41	0,00	35.761,99	ZT06F060	0,00	G/730418/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	730504	001	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	8.000,00	22.000,00	30.000,00	29.996,81	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	ZT06F060	3,19	G/730504/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	730606	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	187.500,00	-156.642,00	30.858,00	19.283,48	11.574,52	0,00	19.283,48	30.858,00	ZT06F060	0,00	G/730606/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	730702	001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	0,00	6.628,25	6.628,25	0,00	0,00	0,00	6.628,25	6.628,25	ZT06F060	6.628,25	G/730702/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	750104	001	Urbanización y Embellecimiento	200.000,00	408.050,90	608.050,90	0,00	575.001,33	135.939,14	33.049,57	472.111,76	ZT06F060	33.049,57	G/750104/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	750105	001	Transporte y Vías	494.454,38	-96.472,06	397.982,32	56.469,11	340.906,64	191.513,09	57.075,68	206.469,23	ZT06F060	606,57	G/750105/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	780103	001	A Empresas Públicas	0,00	125.005,00	125.005,00	125.005,00	0,00	0,00	125.005,00	125.005,00	ZT06F060	0,00	G/780103/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	840104	001	Maquinarias y Equipos	3.500,00	146.513,75	150.013,75	0,00	0,00	0,00	150.013,75	150.013,75	ZT06F060	150.013,75	G/840104/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	840105	001	Vehiculos	0,00	131.657,86	131.657,86	131.657,86	0,00	0,00	131.657,86	131.657,86	ZT06F060	0,00	G/840105/1FF101
GI22F10100002D INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	840107	001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ZT06F060	0,00	G/840107/1FF101



Firmado electrónicamente por:  
**DAYANA VANESSA  
MERCHAN GARZON**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0826-M**

**Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022**

**PARA:** Sra. Ing. Maria Soledad Espinosa Noboa  
**Directora Administrativa Financiera (E)**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA**

Srta. Maria Fernanda Gordon Quijo  
**Directora de Gestión Participativa del Desarrollo**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

**ASUNTO:** Solicitud autorización traspaso de crédito - camioneta y adoquines

Mediante Memorando GADDMQ-AZT-DGT-2022-1204-M, el Director de Gestión del Territorio (E), manifiesta "(...) *Por medio de la presente, solicito comedidamente autorice a las áreas competentes den continuidad al trámite de traspaso de crédito que permitirá la adquisición de una camioneta para la Zona de Tumbaco, para lo cual adjunto el informe justificativo correspondiente.*

*Adicionalmente solicito, se ponga en conocimiento a la Unidad de Planificación y Unidad Financiera para que se emitan los informes técnicos de planificación y financiero respectivamente (...)"*

En tal virtud, **AUTORIZO** dicho traspaso; así también solicito y delego a las unidades de proyectos y financiera, para que emitan los informes técnicos correspondientes a fin de dar continuidad al proceso de traspaso de crédito, recordando que la responsabilidad administrativa del presente, recae sobre los funcionarios que elaboran las planificaciones correspondientes y sus jefes inmediatos que aprueban las mismas.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Referencias:  
- GADDMQ-AZT-DGT-2022-1204-M

Anexos:  
- INFORME\_TRASPASO\_DE\_CREDITO\_ESPACIO PÚBLICO\_CAMIINETA-signed.pdf  
- matriz\_traspaso\_Camioneta\_1.xlsx  
- matriz\_traspaso\_Camioneta\_1-signed.pdf  
- Justificación Necesidad Camionetas AZT-signed (1)-signed.pdf  
- GADDMQ-AZT-DGT-2022-1204-M.pdf

Copia:  
Sr. Ing. Emilio Jose Maldonado Changoluisa  
**Director de Gestión del Territorio (E)**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0826-M**

**Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Mariana Orbe Centeno	emoc	AZT	2022-12-01	
Aprobado por: Pablo Andrés Játiva Moya	pajm	AZT	2022-12-01	



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO ANDRES  
JATIVA MOYA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2022-1204-M**

**Quito, D.M., 01 de diciembre de 2022**

**PARA:** Sr. Abg. Pablo Andrés Játiva Moya  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

**ASUNTO:** Solicitud autorización traspaso de crédito - camioneta y adoquines

Por medio de la presente, solicito comedidamente autorice a las áreas competentes den continuidad al trámite de traspaso de crédito que permitirá la adquisición de una camioneta para la Zona de Tumbaco, para lo cual adjunto el informe justificativo corespondiente.

Adicionalmente solicito, se ponga en conocimiento a la Unidad de Planificación y Unidad Financiera para que se emitan los informes técnicos de planificación y financiero respectivamente.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Emilio Jose Maldonado Changoluisa  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO (E)**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**

Anexos:

- INFORME\_TRASPASO\_DE\_CREDITO\_ESPACIO PÚBLICO\_CAMIINETA-signed.pdf
- matriz\_traspaso\_Camioneta\_1.xlsx
- matriz\_traspaso\_Camioneta\_1-signed.pdf
- Justificación Necesidad Camionetas AZT-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Jenny Alexandra Olmedo Mena  
**Servidor Municipal 2**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO**



Firmado electrónicamente por:  
**EMILIO JOSE  
MALDONADO  
CHANGOLUISA**



**INFORME JUSTIFICATIVO PARA TRASPASO DE CRÉDITO  
INF-JUST-AZT-2022-004-CAMIONETA**

**ANTECEDENTES:**

- a. La Constitución de la República del Ecuador garantiza a los ciudadanos y ciudadanas el derecho a participar de forma protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, bajo un ámbito de igualdad, autonomía, deliberación pública, diversidad e interculturalidad, así como el derecho de ejercer el control a las instituciones del Estado, para lo cual es necesario la organización de la sociedad.
- b. El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*
- c. A través de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, se determinan los principios y normas para regular los procedimientos de Contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las Funciones del Estado.
- d. El Servicio Nacional de Contratación Pública con fecha 31 de agosto del 2016 emite la resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, la misma que fue publicada en el Registro Oficial N° 245 del 29 de enero de 2018; y, reformada por la Resolución RE-SERCOP-2018-000088, publicada en el Registro Oficial 222 del 16 de abril de 2018.
- e. La Administración Zona de Tumbaco, consciente de contribuir a crear las condiciones dignas de vida para los habitantes de las parroquias rurales: El Quinche, Tumbaco, Cumbayá, Checa, Pifo, Puembo y Tababela que forman parte de esta administración, se encuentra trabajando constantemente en la formulación de proyectos orientados entre otros a garantizar el bienestar actual y futuro a los ciudadanos y ciudadanas propiciando la igualdad de oportunidades y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.
- f. Con fecha 28 de noviembre de 2022, se suscribió el contrato de ejecución de obra entre el Administrador Municipal Zona Tumbaco y la Ingeniera Ramos Proaño Rocío Elizabeth en calidad de procuradora común del CONSORCIO CUNUNYACU con RUC 1793201898001, para la “PRIMER A FASE INTERVENCIÓN DEL BALNEARIO CUNUNYACU, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUNYACU, PARROQUIA TUMBACO” por un valor de US \$ 439.001,39.
- g. El proceso “PRIMERA FASE INTERVENCIÓN DEL BALNEARIO CUNUNYACU, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUNYACU, PARROQUIA TUMBACO” cuenta con una certificación presupuestaria Nro. 1000064260 de fecha 30 de septiembre de 2022 por un valor de \$ 472,050.90, lo que genera un ahorro de \$ 33,049.51 debido a la modalidad sobre la cual se hizo la contratación del proceso.

BASE LEGAL:

EL COOTAD

Art. 84.- Funciones. - Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:

- a) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción distrital metropolitana;
- b) Elaborar y ejecutar el plan metropolitano de desarrollo, de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- c) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad;
- d) Regular y controlar el uso del espacio público metropolitano, y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización.
- e) Que, en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, establece en el literal a) y f) del Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:
  - a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
  - f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

## **JUSTIFICACIÓN:**

### **NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE CAMIONETA**

La Administración Zonal Tumbaco, tiene a su cargo siete vehículos para uso de los servidores y/o funcionarios, a fin de que cumplir con las diferentes actividades que realizan las diferentes direcciones diariamente que se realizan en beneficio de la comunidad de las parroquias que conforman esta Administración.

Los vehículos con los que actualmente cuenta la Administración Zonal Tumbaco, se detalla a continuación:

No	CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS - ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO					
	Marca	Denominación del activo fijo		Año de Fabricación	Estado	Placa
1	CHEVROLET LUV	CAMIONETA	DOBLE	2003	FUNCIONAL	PME-0238
2	CHEVROLET	JEEP	GRAN V	2003	PARA LA BAJA	PME-0239
3	CHEVROLET LUV D-MAX	CAMIONETA	CAMION	2009	FUNCIONAL	PMF-0677
4	CHEVROLET	JEEP	SUZUKI	2011	FUNCIONAL	PMA-3029
5	CHEVROLET	JEEP	JEEP	2004	FUNCIONAL	PME-0402
6	CHEVROLET	CAMIONETA	CHEVROLET	2002	FUNCIONAL	PMD-0999
7	CHEVROLET	JEEP GRAND VITARA		2006	FUNCIONAL	PME-580

De los vehículos descritos, cuatro de ellos han cumplido su vida útil, ya que cuentan con más de 18 años de funcionamiento, como se puede evidenciar en el año de fabricación; a pesar de los continuos mantenimientos realizados anualmente, los vehículos de placas: PME-0238, PME-0402, PMD-0999, presentan fallas mecánicas cada vez más recurrentes; y, el vehículo de placas PME-0239, se encuentra en proceso para la baja, conforme establece el Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público.

#### **CAPITULO VII DE LOS BIENES DE ASISTENCIA HUMANITARIA**

*Nota: Capítulo agregado por artículo 2 de Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 9, publicado en Registro Oficial Suplemento 487 de 8 de Abril del 2020. Art. 76A.- Procedencia.- Las instituciones comprendidas en el artículo 1 del presente Reglamento que posean bienes de asistencia humanitaria, bajo cualquier modalidad, provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o internacionales, tendrán la obligación de gestionar su entrega bajo los lineamientos y directrices emitidos por el ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo, institución pública que se encargará de supervisar y controlar la correcta aplicación de la normativa y demás disposiciones emitidas para el efecto. Todos los bienes de asistencia humanitaria que se adquieran dentro del territorio nacional cumplirán con los estándares establecidos por el ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo. En caso de que el referido ente rector, durante la ejecución y desarrollo de los respectivos informes técnicos de su competencia, determine eventuales contravenciones a la normativa, lineamientos y/o directrices emitidos para estos efectos, comunicará el particular a la Contraloría General del Estado con el objeto de que se inicien las acciones de control*

correspondientes. Nota: Artículo agregado por artículo 2 de Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 9, publicado en Registro Oficial Suplemento 487 de 8 de Abril del 2020.

*Art. 77.- Actos de transferencia de dominio de los bienes.- Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, transferencia gratuita, donación, permuta y chatarrización.*

*Art. 78.- Actos que no se transfiere el dominio de los bienes.- Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos en los cuales no se transfiere el dominio de los bienes: comodato, traspaso de bienes y destrucción.*

## **CAPITULO II GENERALIDADES**

*Art. 79.- Procedimientos que podrán realizarse para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse.- Las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento podrán utilizar los siguientes procedimientos para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse: a) Remate 1. De bienes muebles en sobre cerrado; 2. De Inmuebles; 3. De instalaciones industriales 4. De bienes muebles en línea o por medios electrónicos b) Venta de Bienes Muebles 1. Venta una vez agotado el procedimiento de remate 2. Venta directa sin procedimiento previo de remate c) Permuta d) Transferencia Gratuita e) Chatarrización f) Reciclaje de Residuos g) Destrucción h) Baja.”*

Es necesario manifestar, que los recorridos diarios que realizan estos vehículos, son en zonas rurales, muchas de las cuales son de difícil acceso vehicular y peatonal, lo que ha generado que el deterioro sea mayor.

Conforme la información obtenida del Sistema de Planificación y Recursos – SIPARI, que se detalla a continuación, se verifica que los cuatro vehículos mencionados, presentan un valor contable inferior a los \$1.700,00 (por vehículo), al comparar con los costos que implica realizar mantenimiento preventivo, correctivo, pago de matrícula y otros gastos operativos, dichos valores superan el beneficio de mantener operativos los vehículos

<b>INFORMACIÓN VEHÍCULOS - SISTEMA SIPARI</b>					
<b>VEHÍCULO</b>	<b>PLACA</b>	<b>AÑO FABRICACIÓN</b>	<b>VALOR ADQUISICIÓN</b>	<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>VALOR CONTABLE</b>
CAMIONETA	PME 0238	2003	12.341,00	-11.106,90	1.234,10
* JEEP	PME 0239	2003	16.935,00	-15.241,50	1.693,50
JEEP	PME 0402	2004	1.125,46	-1.012,90	112,56
CAMIONETA	PMD 0999	2002	11.070,00	-9.963,00	1.107,00

\*Vehículo para la baja

En virtud de lo expuesto, se ha visto necesario incluir dentro del parque automotor de la Administración Zonal Tumbaco la adquisición de una camioneta doble cabina modelo 2022, considerando que los vehículos son bienes de uso operativo e importante para la movilidad oportuna de los servidores,

funcionarios y trabajadores de esta dependencia municipal, a fin de cumplir con los objetivos y actividades establecidas para beneficio de la ciudadanía.

## **NECESIDAD DE CAMIONETA**

En vista del año de fabricación de los vehículos y tomando en consideración de que han pasado su vida útil de acuerdo al detalle en el cuadro que antecede es imperante se tome en consideración la compra de 1 camioneta la cual tiene un valor unitario de \$ 25.883,93, para poder cumplir a cabalidad con las actividades inherentes de las diferentes direcciones de la Administración Zonal Tumbaco.

## **CONCLUSIONES:**

La Administración Zonal Tumbaco requiere realizar la adquisición de una camioneta por el valor de \$ 25.883,93 con la finalidad de para poder cumplir a cabalidad con las actividades inherentes de la administración zonal.

**Cabe mencionar que mediante memorando GADDMQ-AZT-UA-2022-0569-M**, el Lcdo. Roberto Plaza Jefe de la Unidad Administrativa ( E ) pone en conocimiento el inicio del proceso cuyo objeto es el Servicio de Mantenimiento Correctivo, Preventivo y Repuestos, para el parque automotor de propiedad de la Administración Zonal Tumbaco, paso previo para iniciar el proceso mediante el cual se llevan a cabo las actividades para dar la salida definitiva de los vehículos que no se encuentran en condiciones de uso o que la entidad ya no requiere para el normal desarrollo de sus actividades.

Del ahorro generado, se solicita la autorización para la compra de una camioneta doble cabina para el desarrollo de las actividades de la Administración Zonal Tumbaco a través de la Dirección de Gestión del Territorio,

Motivo por el cual la Dirección de Gestión del Territorio solicita la autorización del presente traspaso de crédito de acuerdo al cuadro que se muestra a continuación:

ADM INISTRACIÓN M UNICIPAL ZONA TUM BACO

TABLA DE TRASPASOS DE CRÉDITO UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS - NOVIEM BRE 2022

Pro g rama	Pro y ect o	Act ivid ad	Ob ra	T area	Part id a	Descripción de Part id a	C od ificad o	Increment o	R educción	Nuevo C od ificad o
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COM UNITARIA	REHABILITACION DEL ESPACIO PÚBLICO	PRIM ERA FASE INTERVENCIÓN DEL BALNEARIO CUNUNYACU, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUNYACU, PARROQUIA TUM BACO	Contratación Portal	750104	Urbanización y Embellecimiento	\$472,050.90		\$25,883.93	\$446,166.97
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COM UNITARIA	INTEVENCIONES M ENORES EN EL TERRITORIO	N/A	PROVISIÓN DE INSUM OS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES MENORES DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADM INISTRACIÓN ZONAL	840105	Vehículos	\$131,657.86	\$ 25,883.93	-	\$157,541.79
							\$ 603,708.76	\$ 25,883.93	\$25,883.93	\$603,708.76

Por lo antes expuesto solicito comedidamente, se ponga en conocimiento a la Unidad de Planificación y Unidad Financiera para que se emitan los informes técnicos de planificación y financiero respectivamente.



Firmado electrónicamente por:  
**EMILIO JOSE  
MALDONADO  
CHANGOLUISA**

Ing. Emilio J. Maldonado  
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO (E)  
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

## INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN

AZT-DGPD-DGT-2022-008

### TRASPASO DE CRÉDITO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO

#### ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

MI CIUDAD DICIEMBRE 2022

#### I. NORMATIVA

- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”
- La Ordenanza N°PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,
- El infrascrito secretario general del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.
- La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.”.
- Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:
- La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.
- Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).
- La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

## **II. REQUERIMIENTOS**

Mediante memorando **GADDMQ-AZT-DGT-2022-1204-M**, suscrito por el ingeniero Emilio Maldonado la dirección de gestión del territorio motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito; proceso que fue autorizado por parte de la autoridad Zonal abogado Pablo Játiva con memorando **Nro. GADDMQ-AZT-2022-0826-M** de fecha 01 de diciembre del 2022. Documento en el cual se solicita a la unidad de proyectos y financiera emitir los informes de planificación y financieros respectivos, con el objetivo de continuar con el proceso de traspaso de crédito.

## **III. ANÁLISIS – VERIFICACIÓN**

Una vez analizada y verificada la información se da a conocer que dentro de la Plataforma MI CIUDAD, se encuentran establecidos los siguientes Programas, Proyectos y Actividades en el POA 2022, de acuerdo con el siguiente detalle. De igual forma se detalla la obra a ser creada:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA/ NUEVA						
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 48 OBRAS DE ESPACIO PUBLICO  Valor Esperado Distrital: 48.00 Valor Especifico Dependencia: 2	REHABILITACION DEL ESPACIO PÚBLICO	Mantiene	PRIMERA FASE INTERVENCIÓN DEL BALNEARIO CUNUNYACU, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUNYACU, PARROQUIA TUMBACO	MANTIENE	Contratación en el portal de compras públicas	MANTIENE	001	750104	472,050.90	0.00	25,883.93	<b>446,166.97</b>
			INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO		N/A	N/A	Provisión de Insumos para el desarrollo de intervenciones menores dentro del territorio de la administración zonal (Especifica)	MANTIENE	001	840105	131,657.86	25,883.93	0.00	<b>157,541.79</b>
			<b>TOTAL:</b>											<b>603,708.76</b>

#### IV. CONCLUSIONES

- Una vez verificada la información se corrobora que los Programas, Proyectos, Actividades y Tareas, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco; y los movimientos realizados se encuentran dentro del mismo programa y proyecto.
- El proyecto Infraestructura comunitaria cuenta con un presupuesto asignado para la partida 840105 (Vehículos) por un monto de 131.657,86; sin embargo, para la correcta ejecución del proyecto y de las actividades planificadas, se requiere destinar de la partida 750104 (Urbanización y Embellecimiento) el valor de \$25.883,93

Todo lo anterior en virtud de que la dirección de Gestión del Territorio pueda llevar a cabo la adquisición de Del ahorro generado, se solicita la autorización para la compra de una camioneta doble cabina que permita le ejecución de actividades en el territorio. Tomando en cuenta que los recorridos diarios que se realizan, visitas técnicas y demás, son en zonas rurales, muchas de las cuales son de difícil acceso vehicular y peatonal, por lo cual se requiere que las herramientas sean las oportunas para el caso.

- Los movimientos efectuados NO afectan el techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente del proyecto “Infraestructura comunitaria”. Tampoco implica incumplimiento programático de las actividades planificadas.

De igual forma, no incrementa metas en el POA del programa “Corresponsabilidad ciudadana” y proyecto “Infraestructura comunitaria” de la Administración Zonal de Tumbaco.

- La unidad de Proyectos realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente referente a traspasos de crédito.
- Con este antecedente se emite criterio favorable para la propuesta efectuada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**VICTOR STALYN  
CHAVARRIA  
ULLAURI**

Stalyn Chavarría Ullauri.

**Técnico en Planificación**

**Administración Zonal Tumbaco**

Fecha de elaboración: 01/12/2022

**INFORME JUSTIFICATIVO QUE JUSTIFICA LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE  
CAMIONETA PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL  
TUMBACO**

**ANTECEDENTES:**

- a. La Constitución de la República del Ecuador garantiza a los ciudadanos y ciudadanas el derecho a participar de forma protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, bajo un ámbito de igualdad, autonomía, deliberación pública, diversidad e interculturalidad, así como el derecho de ejercer el control a las instituciones del Estado, para lo cual es necesario la organización de la sociedad.
- b. El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*
- c. A través de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, se determinan los principios y normas para regular los procedimientos de Contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las Funciones del Estado.
- d. El Servicio Nacional de Contratación Pública con fecha 31 de agosto del 2016 emite la resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, la misma que fue publicada en el Registro Oficial N° 245 del 29 de enero de 2018; y, reformada por la Resolución RE-SERCOP-2018-000088, publicada en el Registro Oficial 222 del 16 de abril de 2018.
- e. La Administración Zona de Tumbaco, consciente de contribuir a crear las condiciones dignas de vida para los habitantes de las 8 que la conforman, se encuentra trabajando constantemente en la formulación de proyectos orientados entre otros a garantizar el bienestar actual y futuro a los ciudadanos y ciudadanas propiciando la igualdad de oportunidades y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

**BASE LEGAL:**

**EL COOTAD**

Art. 84.- Funciones. - Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:

(...)

- a) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción distrital metropolitana;
- b) Elaborar y ejecutar el plan metropolitano de desarrollo, de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- c) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad;
- d) Regular y controlar el uso del espacio público metropolitano, y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización.
- e) Que, en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, establece en el literal a) y f) del Art. 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:
  - a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
  - f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de

calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

#### JUSTIFICACIÓN:

- NECESIDAD DE CAMIONETAS**

La Administración Zonal Tumbaco, tiene a su cargo siete vehículos para uso de los servidores y/o funcionarios, a fin de que cumplir con las diferentes actividades que realizan las diferentes direcciones diariamente que se realizan en beneficio de la comunidad de las parroquias que conforman esta Administración.

Los vehículos con los que actualmente cuenta la Administración Zonal Tumbaco, se detalla a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS - ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO						
NO	MARCA	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO		AÑO DE FABRICACIÓN	ESTADO	PLACA
1	CHEVROLET LUV	CAMIONETA	DOBLE	2003	FUNCIONAL	PME-0238
2	CHEVROLET	JEEP	GRAN V	2003	PARA BAJA	PME-0239
3	CHEVROLET LUV D-MAX	CAMIONETA	CAMION	2009	FUNCIONAL	PMF-0677
4	CHEVROLET	JEEP	SUZUKI	2011	FUNCIONAL	PMA-3029
5	CHEVROLET	JEEP	JEEP	2004	FUNCIONAL	PME-0402
6	CHEVROLET	CAMIONETA	CHEVROLET	2002	FUNCIONAL	PMD-0999
7	CHEVROLET	JEEP GRAND VITARA		2006	FUNCIONAL	PME-580

De los vehículos descritos, cuatro de ellos han cumplido su vida útil, ya que cuentan con más de 18 años de funcionamiento, como se puede evidenciar en el año de fabricación; a pesar de los continuos mantenimientos realizados anualmente, los vehículos de placas: PME-0238, PME-0402, PMD-0999, presentan fallas mecánicas cada vez más recurrentes; y, el vehículo de placas PME-0239, se encuentra en proceso para la baja, conforme estable el Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público.

Es necesario manifestar, que los recorridos diarios que realizan estos vehículos, son en zonas rurales, muchas de las cuales son de difícil acceso vehicular y peatonal, lo que ha generado que el deterioro sea mayor.

Conforme la información obtenida del Sistema de Planificación y Recursos – SIPARI, que se detalla a continuación, se verifica que los cuatro vehículos mencionados, presentan un valor contable inferior a los \$1.700,00 (por vehículo), al comparar con los costos que implica realizar mantenimiento preventivo, correctivo, pago de matrícula y otros gastos operativos, dichos valores superan el beneficio de mantener operativos los vehículos

INFORMACIÓN VEHÍCULOS - SISTEMA SIPARI					
VEHÍCULO	PLACA	AÑO FABRICACIÓN	VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR CONTABLE
CAMIONETA	PME 0238	2003	12.341,00	-11.106,90	1.234,10
* JEEP	PME 0239	2003	16.935,00	-15.241,50	1.693,50
JEEP	PME 0402	2004	1.125,46	-1.012,90	112,56
CAMIONETA	PMD 0999	2002	11.070,00	-9.963,00	1.107,00

\*Vehículo para la baja

#### NECESIDAD DE CAMIONETA

En vista del año de fabricación de los vehículos y tomando en consideración de que han pasado su vida útil de acuerdo al detalle en el cuadro que antecede es imperante se tome en consideración la compra de 1 camionetas las cuales bordean un valor unitario de \$ 25.883,93, dando un total de adquisición de las camionetas de \$ 25.883,93 para poder cumplir a cabalidad con las actividades inherentes de las diferentes direcciones de la Administración Zonal Tumbaco., además de justificarse un remanente presupuestario se considera la compra de esta camioneta a fin de suplir parte del parque automotor en mal estado que tiene la Administración Zonal Tumbaco y con ello lograr que su personal tenga más llegada a territorio a fin de cumplir con las metas de la institución.

**Objetivo.** – Realizar de manera óptima, oportuna, segura y ágil las inspecciones y recorridos en territorio con los funcionarios de la Administración Zonal, mismos que en buena parte de las ocasiones, necesitan llevar equipos de trabajo, en terrenos cuyas condiciones no las podría realizar otro tipo de vehículo de igual o menor costo.

**Beneficiarios del Proyecto:** El desarrollo del proyecto da solución al problema que aqueja a toda la población que se ubica en los alrededores de cada una de las vías y espacios públicos donde se realizarán las inspecciones y recorridos adicionalmente a todas las personas de otros barrios e incluso parroquias que se benefician haciendo uso de estos espacios públicos. Conforme análisis de la Dirección de Gestión de Territorio de la AZT, establece que entre las camionetas requeridas para realizar las actividades mencionadas, se desprende la adquisición de dos camionetas, las cuales deben cumplir las siguientes características:

Maquinaria	Cantidad	Consideración	Valor
Camionetas	1	245/70R16”	\$ 25,883.93

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con lo antes mencionado y al margen de la ley se justifica la contratación de “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO”. En virtud de lo expuesto, este bien será utilizado para solventar las necesidades, que brindarán soporte a las actividades realizadas en territorio por la Administración Zonal Tumbaco.

Se recomienda realizar la contratación “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO”, con el fin de proporcionar al equipo de trabajo de la Administración Zonal Tumbaco el insumo indispensable para realizar las actividades de inspecciones y recorridos de las 8 parroquias a su cargo.

Quito, al 1 de diciembre de 2022.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>MILTON ROLANDO ANGAMARCA TENE</b></p>		 <p>Firmado electrónicamente por: <b>EMILIO JOSE MALDONADO CHANGOLUISA</b></p>	
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Milton Angamarca	<b>Revisado y Autorizado por:</b>	Ing. Emilio Maldonado
<b>Cargo:</b>	Jefatura de Obras Públicas	<b>Cargo:</b>	Dirección de Gestión de Territorio (E)

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO**  
**TABLA DE TRASPASOS DE CRÉDITO UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS - NOVIEMBRE 2022**

Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Tarea	Partida	Descripción de Partida	Codificado	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	REHABILITACION DEL ESPACIO PÚBLICO	PRIMERA FASE INTERVENCIÓN DEL BALNEARIO CUNUNYACU, PREDIO 5551978, BARRIO CUNUNYACU, PARROQUIA TUMBACO	Contratación Portal	750104	Urbanización y Embellecimiento	\$472,050.90		\$25,883.93	\$446,166.97
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	INTEVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	N/A	PROVISIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES MENORES DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	840105	Vehículos	\$131,657.86	\$ 25,883.93	-	\$157,541.79
							<b>\$ 603,708.76</b>	<b>\$ 25,883.93</b>	<b>\$25,883.93</b>	<b>\$603,708.76</b>



Firmado electrónicamente por:

**EMILIO JOSE  
MALDONADO  
CHANGOLUISA**

Elaborado por:  
Ing. Emilio Maldonado  
Director de Gestión del Territorio

